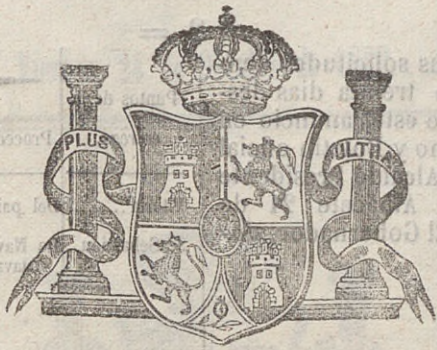


BOLETIN



OFICIAL

EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE,

correspondiente al Jueves 23 de Octubre de 1862.

SECCION DE LA PROVINCIA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚMERO 358.

El Señor Gobernador militar de esta provincia con fecha de hoy me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. General 2.º Cabo Capitan General interino de este Distrito, con fecha 20 del actual me dice lo siguiente:—El Gefe del Ba-

tallon Provincial de Requena me dice por el regular conducto lo siguiente.—Excmo. Sr.:—Tengo el honor de remitir á V. E. relacion nominal por provincias de los noventa y siete quintos de este Batallon que pertenecientes al reemplazo de 1861, les corresponde ingresar en el ejército activo segun lo mandado en Real orden de 21 de Setiembre último; suplico á V. E. se digne disponer sean insertadas las citadas relaciones en los respectivos Boletines de las provincias, á fin de que por los Señores Alcaldes de los pueblos, se les comuniqué la orden á los individuos comprendidos en las mismas, para que

el 31 del actual se hallen en esta (sin falta) dia señalado en dicha soberana disposicion para la reunion de los quintos en sus respectivas capitales. Y con inclusion de copia de una de las relaciones que se citan, lo trascribo á V. S. á los fines que se indican respecto á los individuos que se hallan residiendo en los pueblos de esa provincia.—Lo que he creido oportuno trasladar á V. S. para su conocimiento, rogándole a su vez que por la premura del tiempo tenga la dignacion de ordenar lo conveniente para que con la urgencia que el caso requiere, se inserte en Boletin oficial de la provincia la

reclamacion que adjunta tengo el gusto de acompañar con el objeto de que los individuos en ella relacionados, puedan encontrarse en la Capital del cuerpo para el dia que se les marca.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para su mas exacto y pronto cumplimiento por parte de los Señores Alcaldes de los pueblos que comprende la relacion que se inserta á continuacion.

Albacete 21 de Octubre de 1862.
José Gallostra.

BATALLON PROVINCIAL DE REQUENA NUMERO 72.

RELACION nominal de los individuos que procedentes de la primera serie del reemplazo de 1861, y de la provincia de Albacete, fueron destinados á este Batallon y deben ingresar en el ejército activo segun Real orden de 21 de Setiembre último.

Compañías.	Clasas.	Nombres.	De padre.	Madre.	Dia.	Mes.	Año.	Residencia.	Observaciones.
5. ^a	Quinto.	Antonio Vergara Arusas	Pascual	Gerónima	18	Setiembre	1840	Corral-Rubio	
		Antonio Martinez Gabaldon	Jaime	Catalina	20	Junio	1840	Almansa	
		Alberto Figuera Diaz	José	Gracia	21	Mayo	1840	Caudete	
		Juan Diaz Milano	Ginés	Aurea	17	Agosto	1840	Alatöz	
		Antonio Diaz Nisaden	José	Josefa	20	Agosto	1840	Caudete	
		José Sanchez Serrano	Antonio	Felicía	7	Mayo	1840	Almansa	
		Mauricio Diaz Sanchez	Enstaquio	Magdalena	29	Mayo	1840	Alcadozo	
6. ^a	Sustituto Quinto.	Luciano Felipe Calen	Antonio	Maria	6	Julio	1840	Chinchilla	
		Casto Navarro Herrero	Bartolomé	Maria	1	Julio	1840	Chinchilla	
		Eugenio Saez Millan	Felipe	Maria	6	Setiembre	1840	Hoya Gonzalo	
		Saturnino Guerrero Tercero	Gabino	Juliana	29	Noviembre	1835	Alcadozo	Sustituto de Camilo
		Antonio Peinado Cebrian	Rafael	Vicenta	5	Setiembre	1840	Pozuelo	Fagarde como
		Agustin Martinez Felipe	Juan	Maria	3	Agosto	1840	Peñas de S. Pedro	quinto con el número 4.º por el
		Agustin Tomás Lopez	Agustin	Luisa	2	Julio	1840	Pétrola	cupo de Peñas
		Antonio Alfaro Carpena	Antonio	Antonía	13	Junio	1840	San Pedro	de S. Pedro.
		Adelaido Garcia Diaz	Francisco	Maria	22	Setiembre	1840	Peñas de S. Pedro	
		Bernardino Lozano Gimenez	Pedro	Josefa	20	Mayo	1840	San Pedro	
		Ramon Torres Samper	Antonio	Bárbara	30	Agosto	1840	Peñas de S. Pedro	
		Francisco Diaz Balletero	Pedro	Maria	14	Mayo	1840	Higueruela	
		Juan Reyes Fernandez	Juan	Rafaela	4	Agosto	1834	Casas de Lázaro	Sustituto de Petro-
		Julian Sanchez Tárraga	Juan	Agueda	13	Junio	1840	Pozo-hondo	nilo Lopez y Fuen-
Juan Serrano Garcia	Pedro	Maria	16	Mayo	1840	Pétrola	tes quinto con el		
José Gonzalez Lopez	Lucas	Bárbara	7	Setiembre	1840	Higueruela	núm. 2 por el cupo		
7. ^a	Sustituto Quinto.	Pascual Garcia Valero	Juan	Maria	8	Junio	1840	Recueja	
		Rogelio Martinez Piqueras	José	Micaela	16	Setiembre	1840	Balsa de Vés	
		Antonio Villamba Garcia	Salvador	Isabel	30	Mayo	1840	Alcalá del Jucar	
		Lucas Garcia Cuevas	Ginés	Catalina	18	Agosto	1840	Alcalá del Jucar	
		Francisco Perez Pardo	Manuel	Francisca	23	Junio	1840	Casas-Ibañez	
		Juan Riguna Navalon	Pascual	Magdalena	22	Julio	1840	Alatöz	
		José Elnico Perez	Pascual	Maria	17	Junio	1840	Alborea	
		Juan Caballero Gil	José	Francisca	11	Setiembre	1840	Mahora	
		Juan Cantos Escobar	Juan	Teresa	29	Agosto	1840	Motilleja	
		Juan Lopez Cebrian	Pascual	Josefa	13	Julio	1841	Jorquera	

Requena 13 de Octubre de 1862.—El 2.º Comandante, Vicente Bonjas Raspall.—V.º B.º.—El Teniente Coronel primer Gefe, Tamarit.—Es copia.—P. A. del Sr. Coronel Gefe de E. M., el Capitan oficial 1.º de la seccion Archivo, Pedro Alfaro y Cantabrana.

PROVINCIA DE ALBACETE.

OTRA NÚMERO 359.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Peñas de San Pedro, dotada con cuatro mil reales, y desde primero de Enero de 1863 con la de cinco mil. Los aspirantes á di-

cha plaza dirijirán las solicitudes dentro del término de treinta dias desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia, al Alcalde Presidente de dicha localidad. Albacete 21 de Octubre de 1862.—El Gobernador, José Gallostra.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

Anuncio.

Hago saber: Que por convenir así al mejor servicio, se aplaza para el dia 29 del presente mes, á las doce de su mañana, la subasta simultánea que debia tener lugar á igual hora del dia 20 del mismo, segun el anuncio de esta Direccion general del 8 ante los estrados de la citada Direccion y los de la Intendencia de Castilla la Nueva, á fin de contratar la adquisicion de las primeras materias que la Administracion militar necesite para el suministro de pan y pienso en dicho distrito durante el año económico que vencerá en 30 de Setiembre de 1863; bajo el concepto de que el número de quintales que de cada artículo se subasta, y las cantidades marcadas como garantías de las proposiciones, son las siguientes:

TRIGO.

4.510 quintales para la factoría de Alcalá.	} 2.ª clase, can- deal de 92 li- bras de peso la fanega.
7.286	
92	
1.877	
5.245	
<hr/>	
19.010 quintales.—Garantía, 76.000 rs.	

HARINAS.

26.300 id. de 1.ª, 12.000 de 2.ª, 12.000 de 3.ª para Madrid.	} Procedente del Aranjuez } pais y Castilla.
1.128	
27.423	
<hr/>	
12.362,50	12.362,50.—Garantía 289.000 rs.

CEBADA.

96.600 quintales para Madrid.	} Del pais y Mancha y del peso de 70 libras la fanega.	
16.800		
28.200		
28.560		
1.008		
420		
42		
4.704		
<hr/>		
173.334.—Garantía, 572.000 rs.		

PAJA.

162.000 quintales para Madrid	} De trigo ó de cebada.
36.000	
42.000	
48.000	
1.440	
600	
60	
2.280	
<hr/>	
292.380.—Garantía, 220.000 rs.	

Madrid 17 de Octubre de 1862.—De orden de S. E., El Intendente Secretario, José Ruiz y Belluga.

Hago saber: Que no habiendo producido remate mas que con relacion al artículo de harinas, la subasta simultánea celebrada ante esta Direccion y la Intendencia de las Provincias Vascongadas el dia 7 del corriente mes, con objeto de contratar la adquisicion de las primeras materias del suministro de provisiones necesarias en dicho distrito durante el año económico que vencerá en 30 de Setiembre de 1863, se convoca por el presente á una segunda licitacion, que ha de tener lugar bajo las mismas bases y condiciones anunciadas en 17 de Setiembre último, en los estrados de ambas citadas dependencias el dia 31 próximo inmediato, á las dos de la tarde, para contratar la entrega de las especies que constituy en el pienso: en concepto de que el número de quintales que deben aprontarse en cada localidad, los precios limites fijados, y las garantías que han de acompañar á las proposiciones, son las siguientes:

Puntos de la entrega.	Procedencia.	Peso regulador de la fanega.	CEBADA.			PAJA.			
			Quintales	Precio límite. R. C.	Garantía. R. C.	Clases.	Quintales.	Precio límite. R. C.	Garantía. R. C.
Vitoria	Del pais	65 libras.	7.800	„	„	De la conocida por de trigo valenciano.	13.800	„	„
S. Sebastian	De Navarra ó Alava	64 libras.	307,20	„	„	Del pais	480	„	„
TOTALES			8.107,20	36,40	27.000		14.280	6,72	9.000

Madrid 17 de Octubre de 1862.—De orden de S. E., el Intendente-Secretario, José Ruiz y Belluga.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE PROPIEDADES DEL ESTADO.

RECTIFICACION.

En el Boletín oficial núm. 115 del Lunes 22 de Setiembre en que se halla inserto el anuncio para la venta de una dehesa de propios de Bienservida titulada de Fuen Caliente señalada con el núm. 1639 debe entenderse, con el número 1632 del inventario.

OTRA.

En el Boletín oficial núm. 116 del Miércoles 24 de Setiembre en que se anuncia para la venta una dehesa de pastos de los propios del mismo pueblo (Bienservida) denominada Cuarto Nuevo núm. 1633 se omitió por la Administracion al capitalizar esta finca, que producía de renta 3300 reales pero en aquella época constaba de 2380 fanegas de tierra de que el Ayuntamiento disfrutaba los pastos y como ahora solo han quedado para la venta como de propios 673 fanegas la Administracion se ha atenido para la capitalizacion á la que la señalan los peritos como de presente.

Lo que se advierte al público para su conocimiento. Albacete 20 de Octubre de 1862.—Manuel Martin.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

Seccion [de Fomento.—Montes.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de los 1663 pinos que por Real orden han sido concedidos al Ayuntamiento de Montegud en los montes del comun de sus vecinos; hé dispuesto que el remate se celebre en las Consistoriales de dicho pueblo bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un empleado del ramo á las doce del dia en que cumpla un mes de estar inserto este anuncio, sirviendo de tipo en la subasta la cantidad de 68.890 rs. en que dichos productos han sido tasados.

El número, clases y tasacion de los pinos, es el que con mas claridad se demuestra en el siguiente estado.

CLASES.	Número de pinos.	Valor de cada uno.	Total Rs. Vn.
Medias varas	6	60	360
Pies y cuartos	217	50	10850
Tercias	1442	40	57680
TOTALES	1665	„	68890

El espediente y pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento de dicho pueblo con quince dias de anticipacion al señalado para el remate. Cuenca 9 de Octubre de 1862.—Juan Barragan.

SECCION NO OFICIAL.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA. ASOCIACION DE AMIGOS.

Mina abundancia.

Lista de las acciones que caducan el 30 de Setiembre de 1862, así como de los Sócios á quienes se les pasa el segundo y tercer aviso.

Nombres.

Sócios que se les comunica Núm. de cada accion. el tercer aviso.

D. Miguel Martinez Zamora	131
D. Miguel Martinez Aroca	161 y 192
D.ª Rita Pardo	59
D.ª Vicenta Navarro de Arrate	1 y 277
D.ª Antonia de Arrate y Navarro	1 y 277
D. Damaso de Arrate	64 y 65
D. Casto Gimeno	60, 61 y 63

Segundo aviso.

D. Ramon de Llano y Yandiola	117
D. Ramon Moreno	212 al 247

Albacete 30 de Setiembre de 1862. El Secretario-Contador, Robustiano Erlés.

INTERESANTE A LOS GANADEROS.

La Muela de Cortes de Pallás, en la provincia de Valencia, dividida en cuatro secciones ó cuartos, que por su estension, abundancia de pastos, buenos abrevaderos y escelentes condiciones higiénicas puede mantener muy bien hasta 4000 cabezas de ganado lanar, se arrienda toda en junto ó por cuartos separados por tiempo de seis meses á contar en del 1.º de Noviembre próximo. En la actualidad con motivo de las muchas lluvias se halla en el mejor estado. Las personas á quien pueda convenir este anuncio se entenderán con D. Pedro Rovira residente en dicho pueblo.

Cortes de Pallás 15 de Octubre de 1862.

ANUNCIO.

En este establecimiento se están imprimiendo RECIBOS DE TALON para la cobranza de las contribuciones territorial é industrial, arreglados en un todo á los modelos circulados por la Administracion de Hacienda pública en el Boletín oficial núm. 122, correspondiente al 8 del actual.

Imp. y Agencia de J. Diaz, S. Agustin, 14.